



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 24/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Lucas VILLA MONTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 24/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 24/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Ingeniería de Calidad, Planificación y Control de la Producción, Procesos Industriales, Logística,



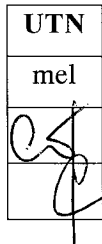
*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Simulación y Optimización, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Lucas VILLA MONTE, Legajo N° 13872, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1134/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior